

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE AGOSTO DEL 2023					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTOS QUE DECRETAN LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
31384906	JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR	3575	2-08-2022	1039	2011
830072359	SEGURIDAD SUPER LTDA	3576	2-08-2022	1040	2011
34956858	STELLA BURBANO GONZALEZ	3578	2-08-2022	1042	2011
5357640	PARMENIO MORENO TORRES	3578	2-08-2022	1044	2011
30290386	MARIA EUGENIA PELAEZ CASTELLANOS	3581	2-08-2022	1052	2011
12919983	LUIS MARTIN NARVAEZ REINA	3583	2-08-2022	1061	2011
8790053	RICARDO DIAZ OTERO	3590	2-08-2022	1074	2011
73113557	RICHARD HURTADO PEREZ-	3594	2-08-2022	1081	2011
66741174	MARIELA CUERO BRAVO	3598	2-08-2022	1090	2011



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3575 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1039 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1039-2011 adelantado en contra de JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR, con Nit. 31384906 y código de expediente No. 6101326, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2525 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2526 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64842

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1039 del 2011"

The screenshot shows a web browser window displaying the MINTIC website. The page title is "cobrocoactivo.mintic.gov.co". The URL is "https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx". The page content includes a navigation menu with options like "Obligaciones", "Autos", "OficiosSalida", "Proceso", "TodosProceso", and "Tramites". The main content area displays the details of a tax obligation (OBLIGACIÓN) with the following information:

Expediente	6101326
Nit	31384906
Razón Social	JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64842
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 02/02/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	31/12/2011
Fecha Obligación	02/02/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	52133 - 2011
Número Proceso	1039 - 2011
Valor Inicial	54.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below the details, there is a "DETALLE OBLIGACIÓN" table:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Contribuyente	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64842	736	3754	\$ 54.000	16/04/2012	23/04/2012

At the bottom right of the page, it says "Oficina de T.I. Tecnologías de la Información".

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1039 del 2011, contra JENNY ASTRID ABICHT AGUILAR, con Nit. 31384906 y código de expediente No. 6101326, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

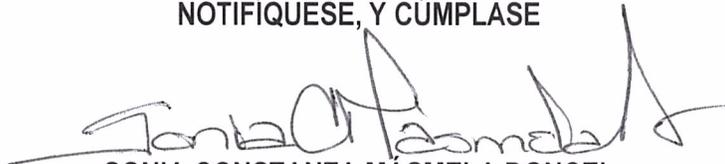
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1039 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3576 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1040 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1040-2011 adelantado en contra de SEGURIDAD SUPER LTDA, con Nit. 830072359 y código de expediente No. 12201, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2527 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2528 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	65084
845	65084

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1040 del 2011”

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MINTIC

Inicio Usuario pdaza Cerrar Sesión

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	12201
Nit	830072359
Razón Social	SEGURIDAD SUPER LTDA
Servicio	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES
Numero Obligación	65084
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 08/02/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	31/12/2011
Fecha Obligación	08/02/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	52312 - 2011
Número Proceso	1040 - 2011
Valor Inicial	1.071.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	65084	736	4419	\$ 1.071.000	17/05/2012	22/05/2012

Volver

Oficina de T.I. | Tecnologías de la información

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MINTIC

Inicio Usuario pdaza Cerrar Sesión

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	12201
Nit	830072359
Razón Social	SEGURIDAD SUPER LTDA
Servicio	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES
Numero Obligación	65084
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 08/02/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	31/12/2011
Fecha Obligación	08/02/2011
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	52312 - 2011
Número Proceso	1040 - 2011
Valor Inicial	12.051.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	65084	736	4419	\$ 12.051.000	17/05/2012	22/05/2012

Volver

Oficina de T.I. | Tecnologías de la información

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1040 del 2011”

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

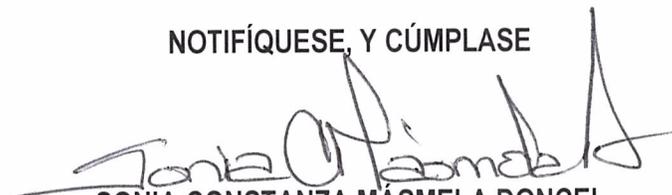
ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1040 del 2011, contra SEGURIDAD SUPER LTDA, con Nit. 830072359 y código de expediente No. 12201, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3578 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1042 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1042-2011 adelantado en contra de STELLA BURBANO GONZALEZ, con Nit. 34956858 y código de expediente No. 6100581, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2531 del 28/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2533 de 28/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	64205

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1042 del 2011”

El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia Mintic

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Trámites

OBLIGACIÓN

Expediente	6100581
Nit	34956858
Razón Social	STELLA BURBANO GONZALEZ
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	64205
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 24/01/2011
Fecha Inicial	01/01/2011
Fecha Final	31/12/2011
Fecha Obligación	24/01/2011
Fecha Vencimiento	23/02/2011
Número Trámite	53482_2011
Número Proceso	1042 - 2011
Valor Inicial	321.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	64205	736	8609	\$ 321.000	03/11/2015	11/11/2015

Volver

Oficina de T.I. Tecnologías de la Información

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1042 del 2011, contra STELLA BURBANO GONZALEZ, con Nit. 34956858 y código de expediente No. 6100581, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1042 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3579 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1044 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1044-2011 adelantado en contra de PARMENIO MORENO TORRES, con Nit. 5357640 y código de expediente No. 6100335, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2334 del 30/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2335 de 30/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	46007
845	46007
845	52898

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1044 del 2011”

The screenshot shows a web browser window displaying the 'cobrocoactivo.mintic.gov.co' website. The page title is 'Obligación Histórica'. The main content area displays the following information:

OBLIGACIÓN

Expediente	6100335
Nit	5357640
Razón Social	PARMENIO MORENO TORRES
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	46007
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 24/05/2006
Fecha Inicial	28/02/2006
Fecha Final	31/12/2006
Fecha Obligación	24/05/2006
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	36741 - 2008
Número Proceso	1044 - 2011
Valor Inicial	204.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	46007	736	4568	\$ 204.000	31/05/2012	31/05/2012

Oficina de T.I. Tecnologías de la Información

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No 1044 del 2011, contra PARMENIO MORENO TORRES, con Nit. 5357640 y código de expediente No. 6100335, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

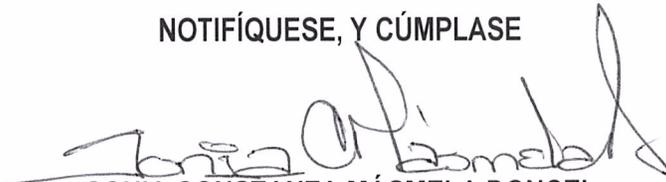
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1044 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3581 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1052 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1052-2011 adelantado en contra de MARIA EUGENIA PELAEZ CASTELLANOS, con Nit. 30290386 y código de expediente No. 6101248, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2353 del 30/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2354 de 30/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	62783

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1052 del 2011”

El futuro digital es de todos. Gobierno de Colombia MinTIC. Inicio Usuario: pdaza. Cerrar Sesión. Cambiar Contraseña.

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACION

Expediente	6101248
Nit	30290386
Razón Social	MARIA EUGENIA PELAEZ CASTELLANOS
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	62783
Tipo de Obligación	245 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 19/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	19/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	49813 - 2010
Número Proceso	1052 - 2011
Valor Inicial	361.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACION

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	62783	736	4513	\$ 361.000	23/05/2012	31/05/2012

Volver

Oficina de T.I. Tecnologías de la Información

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1052 del 2011, contra MARIA EUGENIA PELAEZ CASTELLANOS, con Nit. 30290386 y código de expediente No. 6101248, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

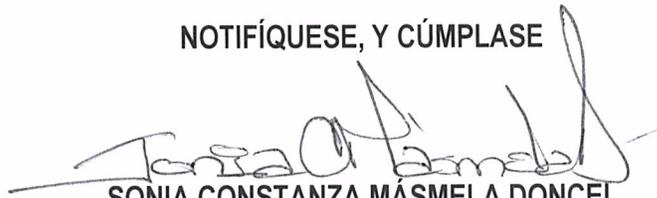
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1052 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3583 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1061 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1061-2011 adelantado en contra de LUIS MARTIN NARVAEZ REINA, con Nit. 12919983 y código de expediente No. 6100735, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2411 del 26/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2413 de 26/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	62991

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1061 del 2011”

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://cobrocoactivo.mintic.gov.co>. The page displays the following information:

OBLIGACIÓN

Expediente	6100735
Nit	12919983
Razón Social	LUIS MARTIN NARVAEZ REINA - HERNAN DANIEL REINA SALCEDO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	62991
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 23/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	23/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	49937 - 2010
Número Proceso	1061 - 2011
Valor Inicial	309,000
Saldo Actual	0
Cruce	309,000

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
Volver						

Oficina de T.I. Tecnologías de la Información

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por cruce contable conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1061 del 2011, contra LUIS MARTIN NARVAEZ REINA, con Nit. 12919983 y código de expediente No. 6100735, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

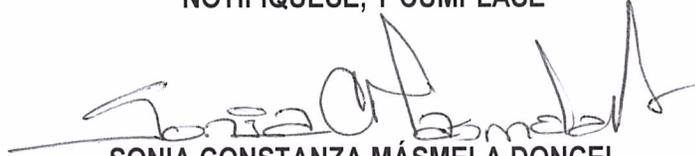
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1061 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3590 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1074 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1074-2011 adelantado en contra de RICARDO DIAZ OTERO, con Nit. 8790053 y código de expediente No. 6101165, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2434 del 26/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2435 de 26/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	62301

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1074 del 2011”

The screenshot shows a web browser window displaying the MINTIC portal. The page title is "cobrocoactivo.mintic.gov.co". The main content area shows the details of a tax obligation (OBLIGACIÓN) for RICARDO DIAZ OTERO. The details include:

OBLIGACIÓN	
Expediente	6101165
Nit	8790053
Razón Social	RICARDO DIAZ OTERO
Servicio	SERVICIO MOVIL.MARITIMO
Numero Obligación	62301
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 17/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	17/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50766 - 2010
Número Proceso	1074 - 2011
Valor Inicial	52.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below the details, there is a table titled "DETALLE OBLIGACIÓN":

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	62301	736	4807	\$ 52.000	28/05/2014	29/05/2014

The page also includes a navigation menu with options like "Obligaciones", "Autos", "OficinasSalida", "Proceso", "TodosProceso", and "Tramites". The footer of the page mentions "Oficina de T.I. Tecnologías de la Información".

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1074 del 2011, contra RICARDO DIAZ OTERO, con Nit. 8790053 y código de expediente No. 6101165, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1074 del 2011”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyecto: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3594 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1081 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1081-2011 adelantado en contra de RICHARD HURTADO PEREZ-, con Nit. 73113557 y código de expediente No. 6100889, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	59377

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1081 del 2011”

The screenshot shows a web application interface for the Ministry of Finance (Mintic) of Colombia. The page title is "cobrocoactivo.mintic.gov.co". The main content area displays the details of a tax obligation (OBLIGACIÓN) for RICHARD HURTADO PEREZ. The details include:

OBLIGACIÓN	
Expediente	6100889
Nit	73113557
Razón Social	RICHARD HURTADO PEREZ-
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	59377
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 27/03/2009
Fecha Inicial	01/01/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	27/03/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	46331 - 2009
Número Proceso	1081 - 2011
Valor Inicial	50.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below the details, there is a table titled "DETALLE OBLIGACIÓN" showing payment movements:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	59377	736	6896	\$ 50.000	26/09/2011	03/10/2011

The page also includes a "Volver" button and a footer for "Oficina de T.I. Tecnologías de la Información".

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1081 del 2011, contra RICHARD HURTADO PEREZ-, con Nit. 73113557 y código de expediente No. 6100889, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

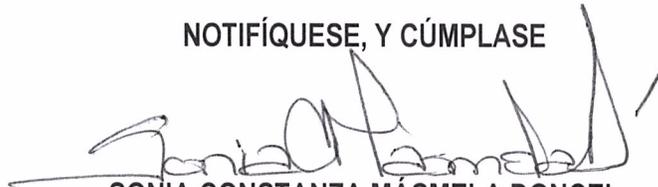
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1081 del 2011"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3598 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1090 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 1090-2011 adelantado en contra de MARIELA CUERO BRAVO, con Nit. 66741174 y código de expediente No. 6101061, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 2454 del 27/12/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2456 de 27/12/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	59723
845	59723

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1090 del 2011”

The screenshot shows a web browser window with the URL `https://cobrocoactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/Procesos/Previo/ObligacionHistorial.aspx`. The page header includes the logo of the Government of Colombia (MINTIC) and the slogan "El futuro digital es de todos". The user is logged in as "pdaza". A navigation menu contains "Obligaciones", "Autas", "OficiosSalida", "Proceso", "TodosProceso", and "Tramites".

The main content area is titled "OBLIGACIÓN" and contains the following data:

Expediente	6101061
Nit	66741174
Razón Social	MARIELA CUERO BRAVO
Servicio	SERVICIO MOVIL.MARITIMO
Numero Obligación	59723
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 28/04/2009
Fecha Inicial	31/03/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	28/04/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	47307 - 2009
Número Proceso	1090 - 2011
Valor Inicial	38,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below this is a "DETALLE OBLIGACIÓN" table:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	59723	736	1310	\$ 38.000	16/02/2015	20/02/2015

A "Volver" link is located below the table. The footer of the page reads "Oficina de T.I. Tecnologías de la Información".

This screenshot is identical to the one above, showing the same obligation details for "MARIELA CUERO BRAVO". However, the "Valor Inicial" is listed as 248,000 and the "Valor" in the "DETALLE OBLIGACIÓN" table is \$ 248.000.

Expediente	6101061
Nit	66741174
Razón Social	MARIELA CUERO BRAVO
Servicio	SERVICIO MOVIL.MARITIMO
Numero Obligación	59723
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 28/04/2009
Fecha Inicial	31/03/2009
Fecha Final	31/12/2009
Fecha Obligación	28/04/2009
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	47307 - 2009
Número Proceso	1090 - 2011
Valor Inicial	248.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	59723	736	1310	\$ 248.000	16/02/2015	20/02/2015

The footer remains "Oficina de T.I. Tecnologías de la Información".

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 1090 del 2011”

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

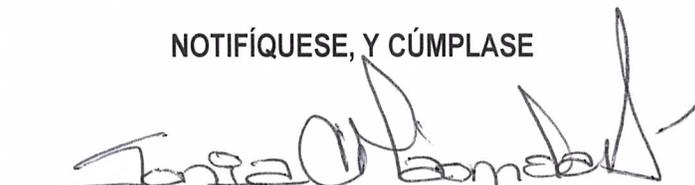
ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 1090 del 2011, contra MARIELA CUERO BRAVO, con Nit. 66741174 y código de expediente No. 6101061, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

